

**CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL**

**OFICIO: PMAH/CIM/257/2021**

**ASUNTO: El que se indica**

**ACTOPAN, HIDALGO; 5 DE JULIO DEL AÑO 2021**

**LIC. JOSE DE JESUS PEREZ HERNANDEZ  
P R E S E N T E**

La que suscribe, de conformidad a las facultades otorgadas en los numerales 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1º, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 32, 33 fracción I, 90, 91, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Solicita que se presente en las oficinas de esta Contraloría Interna Municipal el día viernes 9 de julio del año en curso a las 9:00 a.m., para tratar asuntos relacionados con el encargo que tuvo como juez conciliador durante el ejercicio fiscal 2020.

Finalmente, no omito mencionarle que el incumplimiento al presente requerimiento podría constituir falta grave de conformidad a lo establecido en los numerales 51 y 63 de la Ley antes referida, los cuales señalan:

Artículo 51. Las conductas previstas en el presente Capítulo constituyen Faltas administrativas graves de los Servidores Públicos, por lo que deberán abstenerse de realizarlas, mediante cualquier acto u omisión.

y Artículo 63. Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Atentamente

**Lic. Yurye López Islas**  
Titular de la Contraloría Interna Municipal

Copias/ Minutario.



Recibi  
5/Julio/2021  
*[Handwritten signature]*